



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3236 /

PARRAL, Octubre 01 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Capacitación en Cas Chile y M. de Pedro Aguirre Cerda, el día 01 de Octubre del 2010, a las siguientes funcionarias municipales:

EVA ORTEGA URRUTIA, Planta, Directivo, Grado 9° E.M.R.-

MARIA T. HENRIQUEZ FUENTEALBA, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.-

PAULINA VERGARA PARADA, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **DESIGNASE**, como Director de DIDECO Subrogante, por el día señalado, al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item. 21.01.004.006., y 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

4-10-10



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (03).